



Resolución 0582
12/03/24

RESOLUCIÓN No. **0582** DEL **12 MAR 2024**

“Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0528 de 06 de marzo de 2024, acto que dispuso el nombramiento provisional en vacante temporal a EULER GILBERTO NARVÁEZ CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.416.663 para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JUAN JOSÉ RONDÓN, Sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que al expedir la Resolución No. 0528 de 06 de marzo de 2024, no se consideró ni se dispuso la terminación provisional en vacancia temporal de ANGIE KATHERINE SILVA CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.864.020, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JUAN JOSÉ RONDÓN, Sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO, debiéndose proceder con la terminación de dicha vinculación a efectos de poder ingresar la novedad del nombramiento provisional en vacante temporal.

Que para subsanar dicha situación, mediante el presente acto administrativo, debe adicionarse el alcance a la Resolución No. 0528 de 06 de marzo de 2024 incluyendo un nuevo artículo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar el alcance de la Resolución No. 0528 de 06 de marzo de 2024 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare*”, incluyendo el Artículo 5, el cual quedará así:

“ARTICULO 5: Dar por terminado el nombramiento provisional temporal de ANGIE KATHERINE SILVA CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No.1.115.864.020, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JUAN JOSÉ RONDÓN, Sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, cuya fecha de efectividad será el día inmediatamente anterior a la fecha de posesión”.



RESOLUCIÓN No.

DEL 12 MAR 2024

0582

“Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo”

700.15.15

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte íntegra de la Resolución No. 0528 de 06 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a EULER GILBERTO NARVÁEZ CASANOVA, ANGIE KATHERINE SILVA CARVAJAL y a la Institución Educativa JUAN JOSÉ RONDÓN, Sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

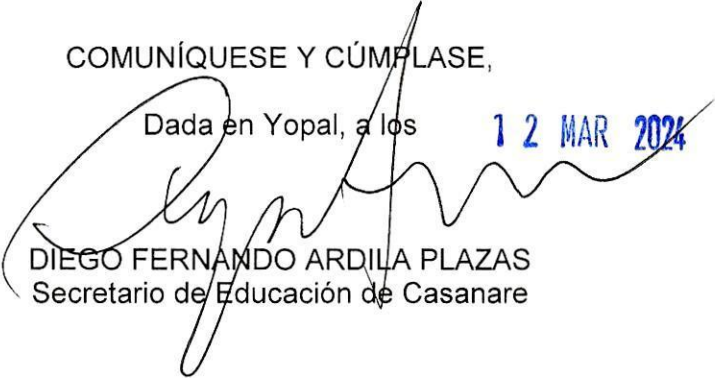
ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de Nómina e Historias Laborales, para sus fines pertinentes.

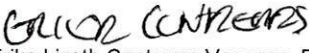
ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

12 MAR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

Revisó:  Nivef Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó y Revisó:  Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado.